



San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-16243/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante ResIn-ITA-SADM-87/2024 solicita la designación del Profesor JOSÉ MARIA ZELARAYÁN en un cargo DOC 3 de las asignaturas Educación Física V de 5° año y Educación Física VI de 6° año y;

CONSIDERANDO

Que el Profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2779/2019, en un cargo DOC 3 de las asignaturas Educación Física V de 5° año y Educación Física VI de 6° año, con vencimiento 26 de agosto de 2024.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor JOSÉ MARIA ZELARAYÁN en el cargo mencionado.

Que la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Profesor **JOSÉ MARIA ZELARAYÁN**, D.N.I. N° 26.391.246, como Docente Regular en un cargo DOC 3 de las asignaturas Educación Física V de 5º año y Educación Física VI de 6º año del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 26 de agosto de 2024 y por el término de 5 años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y presupuesto, vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN
RECTORADO

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 493 / 2025

Hoja de firmas